

LIBERBANK CORTO PLAZO, FI (Fondo Absorbente).
LIBERBANK CORTO PLAZO II, FI (Fondo Absorbido).
LIBERBANK GARANTIA 7, FI (Fondo Absorbido).
LIBERBANK CAMPEONES GARANTIZADO, FI (Fondo Absorbido).

Anuncio de Fusión por absorción de Fondos de Inversión

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 26 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público que:

Liberbank Gestión, SGIIC, S.A., como Sociedad Gestora, y CECABANK, S.A. como Depositario han adoptado el acuerdo de fusión por absorción **de LIBERBANK CORTO PLAZO, FI (Fondo Absorbente) y LIBERBANK CORTO PLAZO II, FI, LIBERBANK GARANTIA 7, FI y LIBERBANK CAMPEONES GARANTIZADO (Fondos Absorbidos)**, con disolución sin liquidación de las instituciones absorbidas y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la institución absorbente, sucediendo esta última a título universal en todos los derechos y obligaciones de los fondos absorbidos. La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado el proyecto de fusión de los Fondos anteriormente relacionados con fecha 27 de mayo de 2016.

Madrid, 27 de mayo de 2016.-

Ramón Peña Sevilla
Director General